

RESOLUCIÓN No. 2067

(2 1 NOV 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que, para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
LARA PINEDA JENNY MARCELA	1708001049216-2	\$2.393,121,64	BENEFICIARIO		1836744
PRIETO ARGUELLO HAROLD ENRIQUE	1708001390054-7	\$2.183.671,35	BENEFICIARIO		1520024
POSADA BURGOS GLORIA DANIELA	1708002471917-8	\$1.249.048,984	BENEFICIARIO		1754951
LUNA ARDILA CLAUDIA PATRICIA	1708001447088-0	\$1.091.867,28	BENEFICIARIO		1676638
CEBALLOS HERNANDEZ YERALDINE	1708001399496-7	\$1.297.648,86	BENEFICIARIO		1520310
PATIÑO MATEUS JUAN DAVID	1919070146373-5	\$843.463,71 ¹	BENEFICIARIO		2773311

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

